



Meine anrede.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

ciente no acumplido dthos papees, ni res poudido con alguna L^{ta} pa
 ra poder pedir lo que Combenga En tribunal Correspondiente
 Suplica a su L^{ta}, mande Selidi por testimonio del dtho Decree
 no Conel Informe del Cavallero Abogado; Y Entendido por la
 L^{ta}, Acordi Selidi El testimonio pedido =

Sangoneta. El Sr. D. Mathias Perez de Tudela Procurador General; Dijo que
Exponiendole la Continuacion de Sangoneta quere Inmedi-
ce Enlon siemprevos Siguiendole los perjuicios quese defan Conside-
rar, hallandole sin Caudales para subvenir a esos mismos gastos,
pues aunque se an Consumido quinze mill r.^{os} quese sacaron del
Porto, y cinco mill seiscientos r.^{os} Vellon del deposito de trigo de
Sr. Fran.^{co} Manuel Mathias, no asido bastante para remediar
esta plaza lo que para ir a esta Lu.^a, para que resuelva lo que
tenga por Conbeniente; Entendido por la Lu.^a Acordó que El
Sr. D. Mathias Perez de Tudela pida En Justicia se Enjane
los Depositos las porciones quese hallen En Conformidad de lo
prevenido por la Instruccion dirigida por la Superioridad =

02
S. Ybarquen. ... El Sr. D. Juan Ybarquen Comisario que por esta L^{ta} se
nombró para que pasase alade Cartagena ala Cobranza de lo
que quisiere sacar deurendo por araron de Maderas que se han
remetido al Val Arsenal de dha L^{ta}; para las obras de su puer
to y Carbon para las fabricas del Y M^{to} del Rey como de made
ras para particulares; Dijo que En fuerza de su Encargo pasó a

